

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. POLITICAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 31/07/2018	Pág.: 1 de 1

PO-12 SEGURIDAD FÍSICA

Todo componente tecnológico, ya sea propio o de terceros que procese o almacene información de la UAEAC, debe cumplir con las normas, procedimientos y protocolos de seguridad física vigentes en la Entidad.

El personal asignado a las áreas de procesamiento y almacenamiento de información debe cumplir con las normas, procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo vigentes en la Entidad.

Cualquier modificación a las instalaciones donde se realice procesamiento o almacenamiento de la información debe cumplir con las normas técnicas y las buenas prácticas de seguridad física establecidas internacionalmente.

Deberán documentarse los procedimientos y protocolos de administración de las áreas de procesamiento de información.